



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 027

REF.: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA JARDIN INFANTIL CAPULLITO DE OSORNO CON ENTIDAD QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 28 ENÉ 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.798 de Presupuesto Público 2015; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/806 de fecha 18 de Diciembre de 2014 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI requiere contar para sus dependencias con un inmueble en la ciudad de Puerto Montt.

2.- Que con fecha 09 de Diciembre de 2013 se celebró entre Fundación Cristo Joven y la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI Contrato de Arrendamiento respecto de los inmuebles ubicados en calle Virgen del Socorro N° 4 y N° 76, de la ciudad de Osorno, aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/618 de fecha 11 de Diciembre de 2013 de la JUNJI. Las mismas partes, con fecha 06 de Noviembre de 2014 suscribieron una modificación del Contrato de Arrendamiento indicado precedentemente, a fin de incluir entre los inmuebles arrendados una tercera edificación, modificación aprobada por Resolución Exenta N° 015-509 de fecha 11 de noviembre de 2014.

3.- Que el contrato en su cláusula tercera señala que tendrá una vigencia hasta el día 31 de Abril de 2014, renovándose automática y tácitamente por períodos sucesivos de un mes, si ninguna de las partes da aviso a la otra de su voluntad de ponerle término, mediante carta certificada o notarial enviada con una anticipación de a lo menos 30 días corridos de la fecha del primer vencimiento del plazo o de las renovaciones respectivas.

4.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de ponerle término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prórroga mensual para el período 2015.

5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE PRÓRROGA MENSUAL para el periodo de 2015 del Contrato de Arrendamiento de Inmueble suscrito entre la Fundación Cristo Joven, RUT N° 71.652.500-7 y la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de fecha 09 de diciembre de 2013.

2.- DÉJESE Constancia que el arriendo tendrá una vigencia mensual por un monto de 40 UF, por el periodo considerado desde 01 de Enero 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, sin perjuicio de la facultad que asiste a las partes de ponerle término, mediante carta certificada o notarial enviada con una anticipación de a lo menos 30 días corridos de la fecha en que deseen darle término.

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 09 Asignación 002 del programa 01 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



XIMENA NUÑEZ MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

XNM/HQV/DPV/hov

Distribución

- Sres. Fundación Cristo Joven
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ÍTEM	2209002 \$ 9000000
	\$
CODIGO	2002
SIGFE	